Ministerio
de Bienes
Nacionales

SEREMI
Región de Los Ríos

DISPONE DESTINACIÓN DE INMUEBLE FISCAL A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN COMUNA Y PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS

VALDIVIA, 27 DE OCTUBRE DE 2016

RESOLUCION EXENTA Nº 1527

VISTOS;

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo Nº 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; artículo 56 del Decreto Ley Nº 1.939 de 1977; Decreto Supremo Nº 79 de 20 de Abril de 2010 sobre facultades delegadas a los Seremis y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales, Artículo 80 Ley 18.834 y la Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, consta la solicitud de destinación presentada por la Contraloría General de la República, en su Expediente Nº 141DE629417 de fecha 10 de marzo de 2016.

2.- Que, la Contraloría General de la República, en su solicitud de destinación manifiesta que requiere disponer del inmueble destinarlo a la casa habitación de funcionarios; inmueble que fue adquirido en el ejercicio de la facultad establecida en la glosa 01 de la partida 04 de la Ley N°20.798.

3.- Que, el Comité Consultivo de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, en Sesión Nº 58, propuso acceder a la destinación del inmueble fiscal a favor del Ministerio Público, lo cual fue aceptado por el Seremi.

4.- Que, mediante Oficio Ord. Nº 1072 de fecha 01 de junio de 2016, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, resolvió acoger a tramitación la destinación a favor de la Contraloría General de la República, sobre el inmueble ubicado en calle Los Arrayanes N°300-13, Condominio Los Arrayanes, comuna y provincia de Valdivia, región de Los Ríos.

5.- Que, el Ministerio Público acompañó al expediente carta aceptación, solicitando formalmente se proceda a iniciar el trámite de destinación del inmueble fiscal.

Tel: (56 63) 2336450-2336463
Consulta14@mbienes.cl
Av. Ramón Picarte N° 1448
Valdivia
www.bienesnacionales.cl
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos

R E S U E L V O:

1.- DESTÍNESE a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Rol Único Tributario Nº 60.400.000-9, el inmueble fiscal signado como Lote N°13 ubicado en calle Los Arrayanes N°300-13 - Condominio Los Arrayanes, comuna y provincia de Valdivia, región de Los Ríos, de una superficie de 272,03 m2, para destinarlo a la casa habitación de funcionarios.

El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 172 Nº 176 del Registro de Propiedad del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 1237-18, de la comuna de Valdivia, que se singulariza en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales Nº 14101-4910 C.U. con los siguientes deslindes:

Lote N° 13 de 272, 03 m2

NORTE	:	Lote N° 32, en línea recta de 9,50 metros separado por cerco y Lote N° 1, en línea recta de 4,75 metros separado por cerco .-
ESTE	:	Lote N° 12, en línea recta de 19,09 metros separado por cerco.-
SUR	:	Calle 1 , en una extensión de 14,25 metros.-
OESTE	:	Lote N° 14, en línea recta de 19,09 metros separado por cerco.-

Al Inmueble le corresponde el ID Catastral 888105.

2.- Si el beneficiario no utilizare el inmueble para el fin señalado, o si lo cediese a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe del Fiscalizador de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de los Ríos, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

3.- Si terminara el objetivo específico de la presente destinación, el beneficiario deberá poner el inmueble a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales, dentro del plazo de treinta días.

4.- La propiedad fiscal que por este acto se destina, deberá mantenerse en buen estado de conservación y la entidad beneficiaria deberá realizar a su costo todas las reparaciones de daños o deterioro que se produzcan en él durante la vigencia de la misma.

5.- Para todos los efectos legales el **plano Nº 14101-4910 C.U.** del Ministerio de Bienes Nacionales, forma parte integrante de la presente resolución.

6.- En la presente resolución se entienden incorporadas las normas sobre la materia, contenidas en los artículos 56 y siguientes del Decreto Ley 1.939 de 1977, que el destinatario declara conocer en todas sus partes.

7.- La beneficiaria tiene la obligación de entregar anualmente una Declaración Jurada de Uso del inmueble asignado, completa y firmada por su representante legal, a contar del primer año transcurrido desde la fecha del presente acto administrativo. La Declaración Jurada de Uso que debe presentar la beneficiaria contendrá entre otras cosas**: I)** ser ocupante efectivo del inmueble**, II)** que el inmueble está siendo utilizado para los fines autorizados, **III)** que se mantiene un adecuado estado de conservación del inmueble fiscal, **IV)** que las cuentas de los consumos básicos se encuentran con su pagos al día y adjuntar dos fotografías exteriores y dos fotografías interiores del inmueble. Ante la no presentación de la Declaración Jurada de Uso o la constatación de información falsa, el Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de utilizar este antecedente para poner término de inmediato al presente acto administrativo.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DEL MINISTRO DE BIENES NACIONALES"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE LOS RIOS
Secretaría Regional Ministerial

HEINZ HECHENLEITNER NANNIG
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS RÍOS (S)

HHN/JRM/NTB
Expediente 141DE629417
Distribución:
1.- Contraloría General de la República
2.- Unidad de Bienes
3.- Unidad de Catastro
4.- Unidad Jurídica
5.- Oficina de Partes (2)